

FELIX LEONARDO ORTEGA SALAS

-Abogado-

Especialista Derecho de Seguros
Universidad Externado de Colombia

Señor

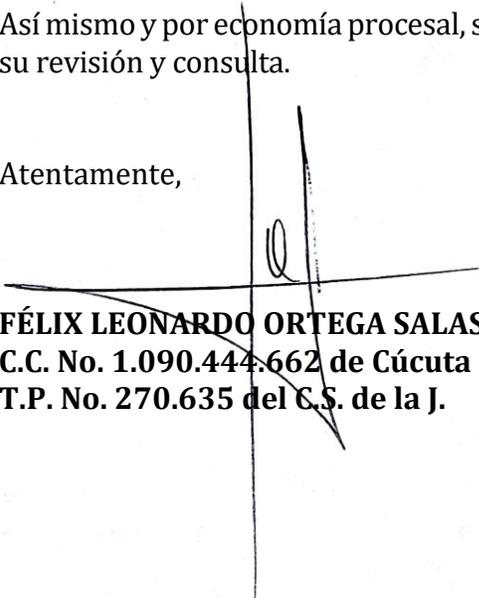
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA

Demandante Rina Zurley Ortiz Pallares y José Luis Ortiz Pallares
Demandada BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
Proceso Declarativo Verbal de Responsabilidad Civil Contractual
Radicado 2022-197 (Juzg. 2 Civil Municipal).

En mi calidad de apoderado judicial de los demandantes dentro del proceso de la referencia y teniendo en cuenta que la audiencia que trata el art. 392 C.G.P., había sido programada inicialmente por el juzgado de origen para el día 27 de marzo del 2023, y reprogramada para el 28 de junio de la misma anualidad, sin que a la fecha haya sido desarrollada debido al reparto del que fue objeto el expediente, muy respetuosamente me permito solicitarle al Despacho se sirva FIJAR fecha y hora para realizar la diligencia judicial correspondiente.

Así mismo y por economía procesal, solicito la remisión del link del expediente digital para su revisión y consulta.

Atentamente,



FÉLIX LEONARDO ORTEGA SALAS
C.C. No. 1.090.444.662 de Cúcuta
T.P. No. 270.635 del C.S. de la J.